



Guatemala 27 de marzo de 2026
Jef. DRCPFA-006-2026
Página 1 de 3

EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, EMITE:

ALERTA SANITARIA
FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PLANTA *CANNABIS SATIVA* Y *CANNABIS INDICA* (MARIHUANA)

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines (DRCPFA), a través del Programa Nacional de Farmacovigilancia, informa a la ciudadanía sobre la prohibición de fabricación y comercialización de productos a base de CANNABIS, promocionados presuntamente como medicamentos, productos dietéticos o productos medicinales. En base a el Decreto 90-97 Código de Salud artículo 180, todos los productos derivados de la planta *Cannabis sativa* y *Cannabis indica* (marihuana) no cuentan con autorización de comercialización bajo ningún Registro Sanitario emitido por la Autoridad Sanitaria, por lo que la comercialización en Guatemala es **ilegal**. Y en base al Decreto 48-92 Ley Contra la Narcoactividad de Guatemala, puede haber sanciones penales por la siembra, cultivo o cosecha de estas plantas.

De acuerdo con la regulación vigente, estos productos fraudulentos no cuentan con Registro Sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Asimismo, se desconoce su origen, contenido real, composición, condiciones de almacenamiento y transporte.

Es importante mencionar algunos riesgos para la salud al usar este tipo de productos:

- Dificultades con la dependencia física y el control de su consumo.¹

¹ U.S. CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION. <https://www.cdc.gov/cannabis/health-effects/index.html>



Guatemala 27 de marzo de 2026
Jef. DRCPFA-006-2026
Página 2 de 3

- Problemas relacionados a la memoria, el aprendizaje, la atención, la toma de decisiones, la coordinación, las emociones y el tiempo de reacción.¹
- Puede acelerar los latidos del corazón y elevar la presión arterial. Asimismo, aumenta el riesgo de sufrir enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares y otras enfermedades vasculares.¹
- Problemas de ansiedad, depresión y esquizofrenia.¹

Por lo anterior, el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines emite las siguientes recomendaciones:

A la población en general:

- Abstenerse de adquirir productos derivados de la planta *Cannabis sativa* y *Cannabis indica* (marihuana).
- No comprar, vender, ni utilizar medicamentos, productos dietéticos o productos naturales sin registro sanitario vigente.
- En caso de detectar la comercialización de cualquier producto derivado de la planta *Cannabis sativa* y *Cannabis indica* (marihuana) denunciar por correo electrónico a monitoreodrcpfa@mspas.gob.gt
- Si ha utilizado el producto antes referido suspenda de inmediato su uso.
- En caso de presentar cualquier reacción/evento adverso o malestar, acudir inmediatamente a un profesional de salud y posteriormente realizar la notificación al Programa Nacional de Farmacovigilancia, mediante el Formulario de Notificación de Reacciones Adversas o a través del enlace <https://notifacedra.comisca.org> o al correo farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt

Al sector salud y establecimientos farmacéuticos:

- Abstenerse de distribuir y comercializar productos derivados de la planta *Cannabis sativa* y *Cannabis indica* (marihuana), pues su comercialización es ilegal y puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas administrativas sanitarias y medidas penales.

¹ U.S. CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION. <https://www.cdc.gov/cannabis/health-effects/index.html>



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Guatemala 27 de marzo de 2026
Jef. DRCPFA-006-2026
Página 3 de 3

- En caso de detectar la comercialización del producto mencionado, proceder a denunciarlo por correo electrónico. La denuncia debe incluir: Nombre de la persona o entidad que denuncia, página web, dirección exacta y existencia del producto. Enviar su denuncia a: monitoreodrcpfa@mspas.gob.gt



Licenciada Alicia Elena Moraga
Jefe a.i. del Departamento de Regulación
y Control de Productos Farmacéuticos y Afines